

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 25 rs. trimestre: y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 616 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Se ha indicado por el gobierno que los gobernadores pueden autorizar la permanencia de las monjas en clausura en aquellos conventos, cuya propiedad fuese adquirida por los particulares ó los pueblos, comprometiéndose al propio tiempo á sufragar los gastos de su sostenimiento.

Llamamos la atencion de nuestro ayuntamiento sobre el siguiente sueldo que publica «El Comercio de Alicante.»

«El ayuntamiento de esta capital, con objeto de resolver satisfactoriamente las dificultades económicas con que lucha en consecuencia de la supresion del impuesto de consumos, se propone realizar una operacion de crédito que creemos será ventajosa para cuantos en ella se interesen.

Consiste en emitir pagarés al portador á tres meses fecha con interés del 8 por 100, pagadero en el acto de la emision, cuyo interés continuará devengándose durante todo el tiempo que los tenedores quieran censervarlos en su poder después de su vencimiento.

Los contratos de obras públicas se harán á condicion de satisfacer la mitad de su importe en metálico y la otra mitad en los espresados pagarés, que los contratistas podrán negociar fácilmente.

Este proyecto nos parece aceptable, primero, porque puede realizarse sin las formalidades reglamentarias que exige un empréstito, el cual no valdria la pena de formalizar estando reducido el déficit que necesita llenar el ayuntamiento á unos cuarenta mil duros. Segundo, porque combinado en la forma en que se hace y aplicado á los contratos públicos, los accionistas obtendrán un buen interés sin gran sacrificio por parte del ayuntamiento. Y finalmente porque la cuestion queda reducida á la confianza de un pequeño círculo, que de hecho la prestará al ayuntamiento que ofrece tan grandes seguridades, y que habiendo nivelado como lo ha hecho los gastos y los ingresos de su presupuesto, y debiendo resolver en breve la cuestion del recambio de los arbitrios que obtenia por consumos, ha de conseguir muy pronto una próspera situacion económica.

Abrigamos la esperanza de que los hombres que por sus medios de fortuna están en el deber de ayudar en sus esfuerzos á la municipalidad, cuyo éxito interesa vivamente á todos, no vacilarán en prestarle su decidido y eficaz concurso.»

En la «Gaceta» se publica un emplazamiento del juzgado del Hospital citando á la ex-infanta doña Isabel, hermana de D. Francisco Asis Borbon, ex-rey consorte, ante dicho tribunal para el pago de una deuda de dos mil y pico de escudos.

En el núm. 59 de «El Republicano de Zaragoza» encontramos la noticia que transcribimos á continuacion:

«Anteayer oimos gritar á los ciegos, por las calles de esta capital: «Carta que ha escrito el diablo al Padre Santo.» Respetamos las opiniones de todo el mundo, y por consiguiente respetamos tambien que cada uno las emita libremente por medio de la imprenta; pero no podemos menos de deplorar el abuso tan frecuente de dar al público *papeluchos* que como el arriba citado manchan la santidad de la prensa, y hacen salir los colores al rostro de toda persona siquiera sea medianamente culta.»

El ayuntamiento de Alicante ha publicado para satisfaccion de sus administrados un extracto de las deudas que dicha corporacion hacia en 31 de diciembre por obras y servicios públicos, y de los ingresos presupuestados para el año económico corriente. Las primeras ascienden á 119,128 escudos 3 mls. y los segundos á 70,857 escudos 187 mls.

A la pregunta que nos hace «El Canario» en su último número, solo podemos

contestarle, que los redactores de LA PAZ cobran el mismo sueldo que da á los suyos nuestro estimado colega, efecto de los escasos recursos que unos y otros contamos por el apoyo que recibimos de nuestros amigos y de la poblacion en general. Por tanto los redactores de LA PAZ como los del «Canario», escriben mas ó menos, antes ó después, segun las ocupaciones se lo permiten ó el interés lo exige, sin necesidad de otras razones que su libre voluntad y sin que por ello falten á ningun compromiso.

Leemos en «El Imparcial»:

«El Portenir de Leon» no acierta á explicarse, ni nosotros tampoco, la causa de que los republicanos de aquella capital y los de Astorga, usen *la boina* como distintivo de partido. Tenemos, pues, republicanos *proteccionistas* y republicanos *con boina*. Y los de Murcia, estimado colega.

Ochocientos setenta y dos solicitudes se han presentado para ocupar las cincuenta plazas vacantes de escribientes en el ministerio de Fomento.

¡Qué país!

En los individuos todos que componen nuestra diputacion provincial reconocemos los mejores deseos para cumplir con celo, lealtad, rectitud y justicia su espinoso cargo; con algunos nos unen afecciones particulares; pero ni lo uno ni lo otro ha de ser óbice para que, por más que nos duela, no nos hagamos eco del sentimiento general que algunos de sus actos ocasionan.

Hoy nos toca ocuparnos de la cuestion de la presa del conde de Luna. En una sesion oimos á nuestro señor gobernador, mostrándose mas celoso que los verdaderos interesados y obligados á ello, preguntar por el estado del expediente de dicha presa, y después de satisfacerle con la evasiva de la aglomeracion de expedientes que habia detenidos, le oimos recomendar, con grandísimo interés, *sobre todos*, el despacho del que nos ocupa.

Ha pasado cerca de un mes y el dictámen no se ha presentado; en la conciencia de todos está el que debe darse, y si así es, y pasan y pasan dias y no se da, ¿no tendrán motivo harto suficiente los enemigos de la actual situacion para decir hoy lo que nosotros decíamos antes de octubre cuando nos ocupáramos de ese asunto? ¿No tendrán motivo demasiado fundado las personas imparciales para decir *todos son iguales*? Sálgase de ese estupor, hágase algo de provecho, ocúpense menos los señores diputados de otras pequeñeces, y librese al país de las plagas que le amenazan.

Como tenemos, por desgracia, tela de dante cortar ofrecemos seguir ocupándonos de la corporacion provincial.

¿Cumplirán los ayuntamientos de la provincia y la redaccion del «Boletín oficial» con el art. 70 de la ley municipal?

Hacemos esta pregunta porque hasta esta fecha solo hemos visto publicado en el diario oficial el extracto de las sesiones de nuestro ayuntamiento.

Dice «Gil Blas»:

«Es una bendicion la cosecha de periódicos que hay en Madrid.

¡Cada dia nacen veinte!

¡Cada noche mueren treinta y cinco!

No le digo á V. mas.»

Aquí estamos proporcionalmente lo mismo.

¿En qué se diferencia la monarquía y la república? se pregunta el periódico «La Monarquía Constitucional» en un bien redactado artículo de su número del domingo. Solo en que el jefe del estado sea ó no inamovible. Las demás condiciones, las diversas leyes que al rededor de cada una de estas formas de gobierno se agrupan son solo hijas de los partidos, de las diversas condiciones del país, de la audacia de un tirano ó de cualquiera otra causa.

«La Iberia» se hace cargo de las observaciones del colega y dice por su parte: «Nosotros añadiremos que los principios

constitucionales que rodean á una monarquía es lo que realmente contribuye á que existan diferencias. Rodeemos la monarquía de principios democráticos y habremos conseguido realizar las verdaderas condiciones del progreso, el enlace del porvenir con las instituciones del pasado; esto es, un presente próspero y glorioso descansando en bases sólidas.»

## SECCION OFICIAL.

El dia 5 de marzo próximo, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar la subasta de 12,283 cargas de esparto de 92 kilogramos cada una, que se ha calculado pueden extraerse en el presente año forestal de los montes que el Estado posee en el término de Calasparra, bajo el tipo de tasacion de 7,369 escudos 800 milésimas, las cuales se hallan divididas en tres lotes.

La subasta será doble y simultánea y se celebrará en las oficinas del gobierno de provincia y en las Salas Consistoriales de Calasparra.

## GACETILLA.

TEATRO DEL SALITRE. Con objeto de pasar en agradable y útil recreo las veladas de este invierno, así como en familiar reunion, base arreglado sencillamente un teatro en una de las habitaciones de la fabrica de salitres, de esta capital. Nosotros tuvimos el gusto de presenciar la representacion que tuvo lugar en la noche del lunes, y de contribuir en parte á las entusiastas muestras de aprobacion tributadas á las señoritas de Perez de Lema y señora de Fuentes Ponte, y á los señores Gamez, Avallé y Fuentes Ponte, que desempeñaron cuatro bonitas piezas, con el mejor acierto posible.

VACANTE. Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Alguazas, cuya dotacion asciende á 880 escudos anuales y 110 para un escribiente.

PREGUNTA. Si teniendo la provincia de Huesca 263,230 habitantes, de los que solo 49,110 saben leer, su capital, que solo cuenta con 10,160 de aquellos, de los que entre niños y adultos, ricos y pobres, varones y hembras, nada mas que 3,454 han aprendido á leer, sostiene con 750 suscripciones un diario de igual tamaño y condiciones de LA PAZ, titulado «El Alto Aragon» y defensor de las ideas liberales: ¿cuántas suscripciones deben tener los diarios de Murcia, cuya capital encierra 87,803 almas de las 382,812 que tiene toda la provincia, y de las que 13,785 en Murcia y 57,621 en toda la provincia saben leer?

Traslado al autor de las *Tablas de reduccion de pesas y medidas*, para que lo consulte con algun fiel.

ABAJO. El porche de San Antonio está decretado desaparezca en vista de su estado ruinoso y amenazante, y por conveniencia de ornato. ¡Nos alegraremos sea cuanto antes.

OTRA. La casa saliente en el primer trozo de la calle de la Rambla, que impide toda comunicacion de carruajes entre las calles del Val de San Juan y de San Antonio, cuyo corte hace ya tiempo tenemos aconsejado, está acordado expropiarla para dar el ensanche necesario.

PIÑATA. Con interés se ocupaban ayer algunos de los jóvenes socios del Casino en la cuestion del baile de Piñata. Nos alegraremos consigamos realizarlo y para ello les ofrecemos nuestro débil apoyo en todos terrenos, pues siempre nos merecen simpatias los que tratan de proporcionar distracciones á nuestras estimadas paisanas.

RECIFICACION. En la desgraciada riña de la noche del martes, parece no hubo cuestion de vino como digimos; aunque el efecto sea el mismo, sin embargo, justo es consignarlo.

## VARIETADES.

A MI QUERIDO AMIGO RICARDO.

He resuelto, querido cuñado, obedecer el precepto en que Dios me manda tomar compañera y hacerme miembro fiel de la

soiedad: pero no he de someterme á su amor, no he de reinar en mi pecho la mujer bonita, voluptuosa, que consume la mayor parte del tiempo en tocadores y que solo ha sido criada para con sus gracias aumentar las delicias de un harem. No, esta no me hace dichoso; podrá proporcionarme un placer instantáneo como la chispa eléctrica, pero no una felicidad que finalice al exhalar mi último suspiro y después me haya abierto las puertas de la mansión de los ángeles.

Esto podré conseguirlo encontrando el tipo que mi imaginacion formó delante de un libro compuesto por un antiguo bracman.

Voy, pues, á pintártelo para que me ayudes á buscarlo. Quiero que la hija del amor á quien con sagrados lazos he de unirte, sea agradable á mis ojos, sea ó guapa, pobre ó rica, pero que al mirarla por primera vez la naturaleza me sugiera la intencion de mi respeto: que al hablarla, escuche con precaucion mis palabras, y guarde bien su corazon hasta no estar intimamente convencida de la sinceridad de mi amor.

Que ande con dulce pudor, que la inocencia esté en su alma y la modestia sobre sus mejillas.

Que preste oido á las instrucciones de la prudencia é imprima fuertemente en su corazon las máximas de la verdad.

Que sepa asistirme en las penas de mi vida ablandándomelas con sus caricias y recompensando con sus cuidados mi afeccion.

Que sus manos busquen la ocupacion; que se vista solo con decencia y que la sobriedad presida su mesa (sabes) mi modesta posicion.)

Que la humildad y la dulzura sean una corona de gloria que rodee su cabeza.

Que la decencia se vea en todas sus palabras y la moderacion y la verdad en todas sus respuestas.

Que sea sumisa y obediente.

Que la ternura y el amor hablen en sus ojos y la discrecion esté sentada sobre su frente.

Que la lengua del licencioso se halle muda á su presencia porque su virtud le imponga silencio.

Que si en su compañía se ocupan de canular y herir al prójimo, la caridad le abra la boca y el dedo del silencio cierre sus labios.

Que su pecho sea la habitacion de la bondad.

Que se levante temprano, que examine sus negocios é imponga á cada cual su tarea.

Que mande con cordura.

Que el cuidado de su familia sea todo su placer y á ella ponga todo su estudio.

Que levante el espíritu de sus hijos y que su propia bondad sea el modelo sobre el cual formen sus costumbres.

Que su virtud haga que una palabra de su boca sea una ley, y una mirada de sus ojos baste para ser obedecida.

Que si la fortuna nos sorrie no se desvanezca en la prosperidad y que si la adversidad se nos muestra con rigor, temple con su paciencia nuestra desgracia.

Si encuentro alguna que no discrepe un ápice de como te la he pintado me lo noticias inmediatamente para que sin pérdida de tiempo la diga que si quiere querermela haré la señora de mi casa y de mi corazon, que le amo con toda la potencia de mi alma, como un tesoro recibido del cielo; que la trataré con atencion, con suavidad, con benevolencia; que participaré de sus cuidados y me haré compañero de sus gustos; que su nimia falta la reprenderé con humanidad y no exigiré su obediencia con rigor; que depositaré mis secretos en su corazon; y que si el disgusto y la enfermedad caen sobre ella, mi ternura aliviarán su afliccion y mi mira de piedad y de amor ablandarán su dolor ó moderarán su pena; consideraré la fragilidad de su sexo, la delicadeza de su temperamento y no seré duro con su debilidad.

Franz.

Cieza 4 de febrero de 1869.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 11.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### Decretos.

En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Vicente Giron y Ruiz, magistrado de la audiencia de Granada, y en promover para esta vacante á D. José Cáceres y Muñoz, teniente fiscal de la audiencia de esta capital.

Madrid nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

### MINISTERIO DE MARINA.

Una de las condiciones más importantes que ha de procurarse reúnan los jóvenes que se dediquen á cualquiera de los distintos ramos que constituyen los diferentes cuerpos de la armada es la de acostumbrarlos sin violencia á la vida del mar, que rodeada muchas veces de privaciones, y más ó menos expuesta á accidentes poco gratos, exige en los que la practican una naturaleza y complexión apropiada.

Semejante exigencia, justificada para todos los que hayan de vivir á bordo, sea cualquiera la profesion y destino que desempeñen, se hace más necesaria en los cabos de cañon y condestables, que dedicados exclusivamente al manejo de la artillería y del material de su arma, tienen que empeñarse con frecuencia en penosas maniobras de fuerza, y se hallan por lo mismo más en contacto con las rudas faenas que distinguen y caracterizan al marinero.

Preciso es tambien que los condestables adquieran ciertos conocimientos teóricos que, aunque debidamente limitados, les permitan desempeñar con acierto su difícil cometido en determinadas circunstancias, y de aquí la creacion de la escuela de condestables en la poblacion de San Carlos, departamento de Cádiz, dando por resultado una clase benemérita, celosa, llena de abnegacion, y que ha contribuido por su parte á las glorias que alcanzó nuestra marina y registra en sus páginas la historia.

La experiencia, sin embargo, ha venido á demostrar en más de una ocasion que, aun siguiendo con aprovechamiento los estudios, no todos los que se dedican á tan honrosa carrera reúnen, por lo ménos en el grado que es de desear, las condiciones que su profesion exige, y cuya falta se hubiera advertido sin irrogar los consiguientes perjuicios al Estado, estableciendo desde luego un aprendizaje en que aquellas hubieran sido aprobadas.

A la vez que esto se consigue, no es ménos importante el disminuir los gastos que ocasiona el personal de instruccion, reuniendo en una las escuelas de artilleros de mar y condestables, que hoy existen separadas, y despertando por este medio un laudable estímulo entre sus individuos, con las ventajas que proporciona al servicio el buen espíritu de los cuerpos cuando está justamente cimentado.

Manifiesta es, pues, la conveniencia y economía de sustituir la actual escuela de condestables por una escuela flotante, en la que, á la vez que buenos cabos de cañon, puedan los de más inteligencia y aprovechamiento aspirar á una posición más ventajosa, cual es la de los condestables.

Con este fin, y en uso de las facultades que me competen como ministro de Marina y de conformidad con el parecer de la junta provisional de gobierno de la armada, he venido en expedir el siguiente

### Decreto.

Artículo 1.º Quedan disueltas las escuelas de condestables y cabos de cañon establecidas en la actualidad.

Art. 2.º En su lugar se crea la escuela flotante de cabos de cañon y condestables, que en el buque que oportunamente se designe se regirá por el reglamento aprobado en esta fecha para la misma.

## PARTE POLÍTICA.

Se ha reunido en uno de los salones del Congreso la minoría republicana, con objeto de ponerse de acuerdo acerca de la persona que deben proponer para secretario.

Se designa al Sr. D. Alejandro Olivares para gobernador civil de Orense.

Don Gabriel García Tassara, que tan grandes servicios prestó á España durante los diez años que estuvo representando á nuestra querida patria en Washington, en cuya época ocurrieron las cuestiones de Méjico y Santo Domingo y la guerra con las repúblicas del Pacífico, ha sido nombrado ministro plenipotenciario de España en Londres. Es una excelente eleccion que aplaudirán todas las personas imparciales, sin distincion de opiniones.

Ya está funcionando la estacion telegráfica colocada en las Cortes para el servicio oficial del Gobierno y del presidente de la Asamblea. Se ha comunicado á provincias por esta estacion el parte de haber quedado abierta la Asamblea y un extracto del discurso.

La Iberia, que como recordarán nuestros lectores combatió la candidatura del general Espartero para el trono, hace en obsequio de dicho personaje, y de rechazo tambien en el de doña Isabel de Borbon, la declaracion siguiente, negando que esta haya dirigido mensajes al

ilustre retirado de Logroño. Dice así nuestro colega:

«Varios periódicos han dado por supuesto, y otros varios se han hecho eco de la suposicion, que el general Espartero ha renunciado el cargo de diputado á Cortes con que ha sido honrado por las circunscripciones de Logroño y Zaragoza, á consecuencia de una carta que ha recibido de doña Isabel de Borbon en que así se lo suplicaba.

Nos consta de la manera más positiva que es falso, de todo punto falso, que el invicto duque haya recibido carta ni mensaje alguno de doña Isabel de Borbon, y que desde 1856 no ha mediado entre la que fué reina y el ilustre pacificador de España ni una sola letra ni mensaje de especie alguna. El capitán general D. Baldomero Espartero ha sido, es y será, mientras conserve la vida, el defensor más constante de las libertades de España y de la soberanía nacional; y pronunciada esta del modo que lo ha sido en contra de la dinastía borbónica, será el primero en acatarla y poner su espada á su servicio, si se creyese necesario. Sirva esto de contestacion á los que han dado la noticia á que aludimos en este suelto.»

La Iberia desmiente que se trate de conceder el Toison de Oro al general Prim y al Sr. Rios Rosas. La prensa ha dado en efecto la noticia, y aun nosotros habiamos oido que otro de los agraciados sería el general Córdova; pero desde luego supusimos que el rumor sería infundado, toda vez que para la imposicion de estas altísimas distinciones son necesarias circunstancias que hoy no existen en nuestro país.

Recordando el origen de la insigne orden del Toison de Oro, *El Estandarte* publica los datos históricos siguientes:

«La fundó en 10 de Enero de 1440 Felipe el Bueno, duque de Borgoña, en honor de la Virgen María, y para celebrar su matrimonio con la infanta Isabel de Portugal. El ducado de Borgoña recayó por herencia en Carlos V como emperador de Alemania y I como rey de España. Habiendo abdicado el célebre monarca sus dos cetros, el del imperio alemán en su hermano Maximiliano, y el de España en su hijo Felipe II, adjudicó á éste la soberanía de los Países-Bajos, donde radicaba aquel ducado; y desde 1556 en que tuvo lugar la abdicacion, naturalmente ejercieron los cuatro reyes españoles de la dinastía austriaca las funciones de grandes maestros del Toison, y la facultad de conceder sus collares.

Murió en 1.º de Noviembre de 1700, sin dejar sucesion, Carlos II, el último de esos cuatro monarcas, habiendo nombrado heredero de todos sus derechos, como su pariente más cercano, á Felipe de Borbon, nieto segundo de su hermana la infanta doña María Teresa de Austria, mujer de Luis XIV, rey de Francia. Pero estalló poco despues la larga guerra llamada de Sucesion al trono de España, en la cual le disputó su herencia al nuevo rey Felipe V el archiduque Carlos de Austria. Despues de alternativas muy reñidas, se restableció la paz en 1713. Felipe V quedó en posesion del trono español; pero la soberanía de los Países-Bajos, en virtud del tratado de Utrech, se traspasó al emperador de Austria, juntamente con la gran maestria de la orden del Toison.

Habiendo luego protestado el rey de España en 1721 contra el despojo que se le hizo de la investidura de dicha orden, acto no previsto ni determinado en las estipulaciones de aquella paz general, siguió ejerciendo las facultades de gran maestro, hasta que por mútuo acuerdo de las dos coronas se reconocieron recíprocamente ambos monarcas la de ejercerlas cada uno en sus Estados respectivos, confiando el de Austria cuarenta collares, y el de España otros cuarenta de los ochenta designados á la orden por los estatutos de su primitiva fundacion.

Esta noticia histórica, justificada con hechos y pruebas muy fáciles de investigar, dice lo bastante para que no pueda dudarse que la gran maestria del Toison de Oro en España es una atribucion personal de los príncipes de la casa de Borbon que ocupen el trono, y que no tendría derecho á ejercerla ningun otro que accidentalmente pudiera ceñirse la corona.

El Toison no es una orden nacional como la de San Fernando, Carlos III, Isabel la Católica y otras. Es una orden extranjera que solo tenían la facultad de conferir los monarcas herederos de Carlos V; y si no puede recaer en los de otra estirpe, cómo ha de pensar en apropiársela el actual Gobierno provisional de la Nación?»

En la sesion preparatoria, el Sr. Figueras ha anunciado el propósito de discutir el ametrallamiento de la Asamblea en 1856, y el Sr. Rios Rosas, recogiendo el guante, ha manifestado que estaba dispuesto á contestar á todo.

Se ha presentado al señor ministro de Gracia y Justicia una comision del ayuntamiento de Colmenar Viejo, compuesta de los Sres. D. Vicente Martínez, señor juez del citado pueblo de Colmenar, D. José Rozalem, D. Marcos Izquierdo y del notario D. Carlos Lopez Navarro y otros funcionarios del orden judicial, solicitando gracia de indulto ó una medida equitativa que ponga fin al conflicto que ha de surgir al calificar de delito de hurto las cortas y extracciones de leñas de corto valor, causadas en montes públicos por los braceros y demás familias desvalidas de varios pueblos, que faltas de trabajo é impelidos por la imperiosa necesidad de no ser víctimas de la miseria y hambre que les acosa, han apelado á semejante medio para proporcionarse escasamente lo necesario á su subsistencia, con tanto más motivo cuanto que no se consideraban tales hechos como delitos, y si co-

mo faltas, corregidas gubernativamente con multa, segun las últimas disposiciones forales vigentes.

El número de los que deben ser encausados á consecuencia de los referidos hechos acaso esceda de dos mil, entre los cuales habrán de comprenderse mujeres y jóvenes de nueve á quince años de edad, cuya prision debe hacerse efectiva, sin que haya local suficiente en la cárcel del partido, ni fondos con que alimentarlos, atendida su cualidad de pobres; para esto se necesitaria una cantidad diaria de más de 4,200 reales, imposible de satisfacerse por los pueblos que, faltos de recursos, no los pueden beneficiar aun sacándolos del presupuesto ordinario, que no se cubren por más que se apele á medidas coercitivas.

El ministro recibió la comision con la benevolencia que le distingue, ofreciendo tomar en consideracion las razones que aquella expuso en apoyo de su solicitud, y con especialidad si los desgraciados á quienes trata de someterse á la accion de los tribunales no se habian propuesto con sus actos atentar, como ha sucedido en otros puntos, contra el sagrado derecho de la propiedad.

Ha llegado á Madrid, en la mañana del día 10, D. Salustiano Olózaga, celebrando acto confínio una conferencia con el Gobierno provisional y el Sr. Rivero, en la cual se ha acordado que en las circunstancias actuales es necesaria su presencia en París como representante de España.

El consejo de guerra constituido en Búrgos para ver y fallar las causas instruidas con motivo del asesinato del Sr. Gutierrez de Castro, sigue funcionando aún y comunicando al capitán general del distrito y al Gobierno provisional los fallos que pronuncia. Créese que el viernes próximo dará por terminada su penosa tarea el tribunal.

Dícese que el ayuntamiento popular de Madrid elegirá al Sr. Becerra para el cargo de alcalde primero, presidente, en el caso, ya muy probable, de que el Sr. D. Nicolás María Rivero sea elegido presidente de las Cortes.

Se han recibido en Madrid noticias de una manifestacion militar que se prepara en Lisboa á favor de la union ibérica. Dícese que los batallones de guarnicion en Lisboa serán los que tomen la iniciativa, al mando de D. Fernando de Coburgo.

Por más inverosímil que sea la noticia, la reproducimos para conocimiento de nuestros lectores.

Parece que recientemente se han puesto presos en Lérida varios curas por ocultar objetos mandados inventariar por el ministro de Fomento.

Hemos sabido de una manera positiva que la reaccion se lanzará á la lucha muy en breve. Rogamos al Gobierno que no desatienda este asunto, que es más grave de lo que algunos creen.

### El Centinela del Pueblo dice lo siguiente:

«Los periódicos reaccionarios que con bandera desplegada defienden la restauracion, son: *La Esperanza*, *El Pensamiento Español*, *La Regeneracion*, *El Siglo* y *El Estandarte*; los que inocentemente secundan sus proyectos y les siguen de cerca: *La Discusion*, *La Igualdad* y *El Amigo del Pueblo*; despues, con la mejor intencion, pero con una candidez admirable, les siguen: *La Iberia*, *La Nacion*, *La Reforma*, *El Eco Nacional* y *La Monarquía Constitucional*.

Si los periódicos liberales que citamos no varían de conducta, y dejan con sus intransigencias de introducir la discordia en el campo liberal, de seguro que allanarán el camino para que triunfe la reaccion, y tendremos indudablemente una tercera edicion de los sucesos de 1823 y 1843, de fatal recordacion.

Si esto sucediese, no nos extrañaria ver figurar en el campo reaccionario algunos de los que hoy más gritan en favor de la libertad. Lo mismo sucedió en las épocas anteriores que hemos citado.»

Por el ministerio de Hacienda se ha autorizado á la direccion general de contribuciones para conceder licencias á los oficiales letrados que las soliciten para tomar parte en los ejercicios de oposiciones á las plazas de secretarios de diputaciones provinciales.

Dicen de Alicante, que á consecuencia de una comunicacion pasada por el señor gobernador de la provincia al señor obispo de aquella diócesis, D. Pedro María Cubero, este prelado ha prohibido por medio de una notable circular á los curas que dependan de su autoridad sigan recogiendo firmas para las exposiciones dirigidas á las Cortes Constituyentes, pidiendo la unidad religiosa, cuyo acto recomienda se deje absolutamente libre á la voluntad de los feligreses.

Hasta dentro de algunos dias no quedará terminado el importante arreglo de gobernadores de provincia, que en estos momentos cuenta con algunas dificultades.

Tomamos de *El Estandarte* las siguientes noticias:

«Es cosa ya averiguada y notoria que los ministros provisionales detestan la publicidad, por razones que ellos se sabrán, y de aquí el que no se publiquen en la *Gaceta* muchos de sus actos más importantes.

El pretexto con que pretenden cohonestar su injustificable silencio es el de dar cuenta á las Cortes; pero esa es una razon que cualquier escritor ministerial llamaria de pié de banco, y que, como vulgarmente se dice, no sirve más que para salir del paso, pues no obsta de modo alguno para dar oportunamente cuenta á las Cortes, el que los ministros publiquen sus actos para conocimiento del país.

Es, por otra parte, imposible que las Cortes se puedan enterar *al por menor* de todas las *habilidades, hazañas y albedríos* que han ejecutado los ministros en los cuatro meses que llevamos de Gobierno provisional, durante los cuales han removido hasta sus cimientos la administracion del Estado.

Se huye de la publicidad para que no se sepan los abusos, para encubrir la arbitrariedad, para disimular la inconsecuencia.

Se apetece el silencio, para evitar la censura, para cohonestar el pandillaje, para no aumentar el descrédito, y para ocultar lo que no conviene que llegue á noticia del público.

¿Es esa la libertad, es ese el orden, es esa la moralidad de los revolucionarios? Ya lo presumiamos.»

Es inminente la modificacion ministerial.

El Sr. Figuerola tiene resuelto retirarse á la vida privada.

Se citan para la cartera de Hacienda á los señores Santa Cruz y Ardanaz.

Segun dice un colega, se han recibido en el ministerio de la Gobernacion partes telegráficas de Búrgos, en los que se dice al ministerio que es grandemente peligroso para la tranquilidad de aquella poblacion el indultar á los asesinos del infortunado Sr. Gutierrez de Castro.

La revolucion exige que se haga gracia de la vida á aquellos miserables; mas la justicia reclama que el grillete de vil presidiario oprima á los autores, cómplices, encubridores y promovedores de aquel horrible atentado.

Aunque con la reserva y prevencion que son consiguientes, por la importancia de las noticias que copiamos, no queremos privar á nuestros lectores de lo que dice *La Epoca*:

«Recibimos cartas de París en que se nos dice que el mismo día de regresar á Madrid el general Serrano, se habian recibido en aquella capital telegramas anunciando que las dificultades con que tropezaba la candidatura Montpensier, habian aunado las voluntades en favor de D. Fernando de Portugal. El duque de Saldaña, hoy embajador de Portugal en el vecino imperio, favorece, segun cuentan, esta combinacion.»

Dejamos al *Certámen* la responsabilidad de las siguientes noticias:

«En una carta que hemos recibido de París, de persona que nos merece entero crédito, se nos dan las siguientes noticias:

Los isabelinos están completamente dislocados. La señora no vé más que por los ojos de Marfori y Gonzalez Brabo, y se resiste á toda transaccion que no sea volver á empuñar el cetro español.

Los generales que tan cobardemente huyeron de nuestro país, quieren que abdique en el príncipe; ella, ó lo que es lo mismo, Marfori, se resiste usando la frase de *jalmás*; por consiguiente, nada hay que temer de esa camarilla que además de su impotencia no puede entenderse.

Los carlistas son los que más se agitan y están decididos á echarse á la calle en la firme conviccion de que serán batidos; pero lo hacen para obligar á la tía del *terso* á que entre en la fusion de las dos ramas, á que tambien se niega terminantemente.

En fin, si los partidos que han llevado á cabo la revolucion tienen patriotismo, abnegacion, cordura, y sacrificando mezquinas ambiciones guardan la más estrecha union, el isabelismo y las pretensiones de los *tercos* murieron para siempre.

¿Continuarán muchos de nuestros amigos políticos con sus exageradas y peligrosas pretensiones de exclusivismo? Elegid entre la union en un solo partido de los antiguos progresistas, unionistas y demócratas, ó la muerte de la libertad. La eleccion no creemos será dudosa.»

Se ha recibido en Madrid una carta de Bayona, en que se dice que en el pequeño pueblo ó barrio de Saint-Esprit hay unos 400 carlistas esperando órdenes.

Ha sido ascendido á comandante de infantería el capitán secretario del gobierno militar de Orense, Sr. D. Lorenzo Gonzalez Miramon.

Dícese que el Sr. D. Salustiano Olózaga regresará en breve á París.

D. Carlos Navarro, nombrado ministro plenipotenciario en Constantinopla, ha optado por el cargo de diputado, y deja vacante aquel cargo, para el cual se indica al director de la *Política*, Sr. Mantilla.

El periódico imperialista la *France*, en un artículo que ha publicado con el título de «Lo provisional español» termina diciendo que el triunvirato en España sería el principio de la anarquía.

Parece que en el Burgo de Osma y en algunos otros pueblos de la provincia de Soria, por donde ha sido elegido diputado el Sr. Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento, apenas hay quien cultive los campos, porque una gran parte de sus habitantes se ha diseminado por las demás pro-

vincias, provistos de credenciales facilitadas por el Sr. Zorrilla para que vivan á costa del país.

Si los demás provisionales hacen lo mismo, que si lo harán, vamos á ver realizado en España el sueño de Faraon, interpretado por el casto José; pero con la notable diferencia de que allí siete vacas flacas se tragarán á otras siete gordas, y aquí serán siete u ocho provincias, con igual número de ministros, las que se engullirán á las cuarenta restantes. Siempre hemos creído que no hay estómagos más insaciables ni apétitos más desordenados que los revolucionarios, sobre todo cuando estos tienen el carácter de provisionales.

Verdad es que nada hay verdaderamente revolucionario que pueda ser estable y duradero. (Estandarte.)

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que las comisiones de evaluación y reparto de la contribucion territorial sean presididas en todas las provincias por los administradores principales de Hacienda.

Se asegura que en el caso de confirmarse las noticias recibidas últimamente de Cuba, el Gobierno aceptaría el ofrecimiento de una parte de los Voluntarios de Barcelona, para que formara parte de nuestro ejército en aquella isla.

Ha llegado á Madrid, y asistido á la sesion preparatoria de las Cortes, el diputado republicano por Huesca D. Luis Blanc.

De un momento á otro aparecerá en la Gaceta el decreto sobre unidad de fueros para Ultramar.

De El Universal tomamos las siguientes noticias:

«Los partidarios de doña Isabel de Borbon que están en la emigracion, más impacientes sin duda que los que residen en Madrid, desean que los planes que tienen concebidos se lleven adelante con gran rapidez; más prudentes los segundos, y quizás convencidos de su actual impotencia, no ven los asuntos políticos de la misma manera, y segun se dice, hace cuatro dias se remitió á Paris una carta firmada por los moderados de más respeto que hay en Madrid, aconsejando la calma y tratando de persuadir la conveniencia de que se aplacen todos los proyectos, sin dejar de trabajar para su buen éxito, hasta que las Cortes se reunan y demuestren, como ellos esperan, con su conducta, que suponen que ha de ser tumultuosa y anárquica, que no pueden dotar al país de una forma definitiva y permanente de gobierno.»

Bueno es que lleguen á noticia del público estas cosas para que sirvan de saludable advertencia á los constituyentes, evitando con cuidado las faltas que se proponen explotar sus adversarios.

—Se asegura que el manifiesto atribuido á Isabel de Borbon, de que han hablado los periódicos, es apócrifo.

La mejor prueba de las pocas simpatías que esa señora tiene en España, es la completa indiferencia con que el país acoge todo cuanto con ella se relaciona.

Habló algun periódico de ese manifiesto, y nadie le dió la menor importancia; hoy se desmiente lo del manifiesto, y nadie piensa en eso. ¡Qué leccion tan elocuente es la que se está dando á Isabel de Borbon! ¡Aprended, reyes!

—Parece cosa definitivamente acordada por la mayoría de la Cámara la votacion de la candidatura de D. Salustiano Olózaga para la presidencia de las Cortes.

En cambio aún no se sabe con seguridad los nombres de las personas que serán votadas por la mayoría para las vicepresidencias. Sin embargo, se habla de una combinacion por la cual ocuparán esos puestos un progresista, un demócrata-monárquico, un republicano y un unionista.

El día 7 dirigieron desde Barcelona al señor D. Pascual Madoz el siguiente telegrama:

«Barcelona 7.—Excmo. Sr. D. Pascual Madoz.—Telégrama publicado hoy en los periódicos de Barcelona.—Madrid, sábado 6 de Febrero.—La junta de aranceles ha acordado proponer que se borren del arancel de aduanas los artículos de escaso rendimiento, que se establezcan adenos cuyo minimum sea el 5 por 100 y 20 por 100 el maximum, y que desaparezcan todas las prohibiciones.—Aquí grande alarma, contradiccion, inconsecuencia. Deseamos saber la verdad antes de dar ningun paso.—Jaumandreu.»

Acto continuo el Sr. Madoz contestó por telégrafo en estos términos:

«Madrid 7.—A D. Juan Jaumandreu.—Mentira todo. Vivir tranquilos. Confianza en el Gobierno. No precipitarse. La junta de aranceles no tomó acuerdo alguno.—Madoz.»

El ministro de Hacienda á su vez dirigió al Sr. Jaumandreu el siguiente despacho:

«Madrid 7 de Febrero.—El ministro de Hacienda á D. Juan Jaumandreu.—La junta de aranceles ha verificado su instalacion únicamente. Nada ha discutido: se aguarda la llegada de los vocales barceloneses. Es falsa cualquier otra noticia.»

Estos despachos han circulado con profusion en Barcelona con el objeto de tranquilizar los ánimos, habiendo cesado, por consiguiente, la alarma que produjo la falsa noticia del acuerdo tomado por la junta de aranceles.

Tenemos entendido que un antiguo é inteligente empleado se ocupa en redactar una exposicion á las Cortes para que se capitalicen los sueldos de las clases pasivas, entregándoles bo-

nos del Tesoro, que se admitirán en pago de las fincas de la Nacion que se enajenen.

Si se adoptasen las medidas propuestas se conseguirian dos ventajas importantes; la primera, será la completa extincion de esa carga gravosa que pesa sobre el presupuesto, y la segunda, que el papel tomara una notable alza en el mercado.

La sesion preparatoria verificada en el Congreso el miércoles 10 de Febrero de 1869 para nombrar la mesa interina que presidirá la sesion inaugural, fué presidida por el Sr. Uzuriaga, cuya acta ha sido la primera que se presentó en la secretaria del Congreso.

Debatióse cuál ha de ser el reglamento por que ha de regirse la Cámara, en tanto que la comision, que al efecto se elija, forma el que deba acordarse definitivamente.

Con tal motivo hizo uso de la palabra el señor Gil Sanz, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, quien sostuvo que debia adoptarse el reglamento de 1847, apoyando esta preferencia en que, debiendo acelerarse la constitucion de la Cámara, á que facilitaba este deseo, toda vez que limita algun tanto la facultad de pronunciar repetidos discursos sobre una misma cuestion.

El Sr. Figueras repuso que opinaba por la adopcion del que se hizo por las Cortes Constituyentes, pues así juzgaba que se rendia un merecido tributo á aquella Asamblea, que tantos y tan grandes recuerdos dejó al país, y que tan ignominiosamente fué ametrallada, insistiendo en su idea y haciendo constar que el Sr. Gil Sanz, allegado del Gobierno, debiera haber influido en que se apresurase la convocatoria á Cortes, más bien que ahora querer reducir los debates.

El Sr. Martos pronunció en seguida un breve pero brillante discurso, en el que juzgó de inoportuno el recuerdo del fin que tuvieron las Cortes del 54 al 56, máxime cuando ya el Sr. Rivero en su dia habia protestado solemnemente de aquel hecho. Por lo demás, juzgó que, aun cuando la cuestion era de poco momento, debe adoptarse el reglamento de 1847.

El Sr. Rios Rosas á su vez se levantó á decir que recordaba con gusto haber formado parte del Gabinete á que se habia aludido por el señor Figueras, y aseguró que cuando el país pudiese oírle, esto es, cuando la Cámara inaugurase sus tareas, defenderia la conducta de aquel ministerio.

El Sr. Figueras repuso que él la atacaria. El Sr. Rios Rosas aceptó el reto, replicando que entonces se sabria quién tiene razon.

Terminado este incidente, que por escasos instantes produjo alguna excitacion, votóse el punto que se debatía, resultando aprobada la adopcion del reglamento de 1847 por 120 votos contra 28.

Asimismo quedó nombrada la mesa de edad.

## PROVINCIAS.

De El Avisador Malagueño tomamos lo siguiente:

Se ha confirmado la desgracia ocurrida al señor comandante de la reserva D. Casto Fernandez Aramburu, y acerca de la cual hicimos algunas indicaciones en nuestro número de ayer, no habiendo creído prudente el manifestar el nombre de la persona, ni dar más pormenores de los que allí dijimos. Siendo ya público este hecho, podemos decir con sentimiento, que el Sr. Fernandez ha fallecido á consecuencia de la herida que recibió, disparándosele la escopeta al golpear con ella á un perro de presa que trató de acometerle en el término de Campanillas, junto á la hacienda del Sr. Somera, al regresar ya á esta ciudad de la expedicion de caza que habia hecho. Acompañamos á su familia en su justo dolor.»

No parece que sea cierto lo que se dijo de haber querido sorprender la guardia del presidio de Toledo con objeto de poner en libertad á los confinados. Lo que sucedió fué que un matutero, sin duda alguna, trataba de introducir en la ciudad algun género de contrabando, y al dar aviso á los que le esperaban para realizar sus deseos, se produjo una pequeña alarma que muy pronto fué desvanecida.

En Santa Cruz, pueblecillo cerca de Jaca, ha sido robada la iglesia. Para llevarse los malhechores los vasos sagrados hubieron de hacerlos pedazos en la misma iglesia. Al párroco le sacaron fuera del pueblo, aunque sin maltratarle.

Ha llegado á Córdoba el general Reina, punto que se le ha señalado para cuartel por el señor ministro de la Guerra.

En Alcalá de Henares se ha establecido por el joven y distinguido abogado D. Rafael María Ruiz Castaño una academia de derecho, de las materias que comprenden sus dos secciones de derecho civil y canónico y de derecho administrativo, y de las asignaturas señaladas á la carrera del notariado.

La idea es buena, y permitirá á los padres facilitar á sus hijos la enseñanza lejos de los grandes centros de poblacion.

## ULTRAMAR.

Hemos recibido noticias de Filipinas que alcanzan al 22 de Diciembre, hasta cuya fecha no ocurría novedad en aquel Archipiélago:

En Morong ha habido un incendio que dejó reducidas á cenizas 111 casas.

—En el distrito de Samar se sintió el 15 de

Noviembre un fuerte temblor de tierra que duró de quince á veinte minutos.

—El capitán general ha dirigido una circular á todos los funcionarios públicos, recomendándoles continúen confiada y pacíficamente en el desempeño de sus cargos y ocupaciones, sin hacer alteracion ni demostracion alguna que se oponga á los preceptos consignados por el nuevo poder, que exige del patriotismo de todos que la administracion pública, el ejército, la marina y la justicia sigan funcionando con la regularidad y orden de que tanto se necesita para que no se lastimen los intereses de los particulares y del Estado.

—Al hacer públicos el capitán general los acontecimientos del 29 de Setiembre y la constitucion del Gobierno provisional de la Nacion, ha manifestado por medio de una circular que reconoce, acata y obedece la nueva forma de Gobierno establecida en la Metrópoli.

## EXTRANJERO.

El Senado de los Estados-Unidos no se ha ocupado todavía de los tratados concluidos con Inglaterra relativos á la cuestion del Alabama.

Parece improbable que el Senado ratifique estos tratados.

De Bucharest nos dicen que la dimision presentada por el ministerio á consecuencia del conflicto con M. Bratiano y su partido, no ha sido aceptada por el príncipe.

El ministerio, deseando poner término á esta situacion, ha pedido á la Cámara un voto de confianza, que le ha sido acordado por una gran mayoría.

La Cámara italiana ha prorogado sus sesiones hasta el 16 de Marzo. Desde la última votacion no se han podido reunir más que de 120 á 130 diputados. La discusion de presupuestos sigue aplazada. El Gobierno trata de presentar próximamente una demanda prolongando el ejercicio provisional. Con este sistema toda restauracion financiera es imposible.

El déficit del presupuesto para el año corriente no bajará de 175 millones; el déficit real, ó sea el déficit de caja, será de 100 millones únicamente, pues los 75 millones se cubrirán con la venta de bienes eclesiásticos en 1869.

Los diarios italianos dicen que las nueve decimas partes de los individuos arrestados en la Italia central como complicados en las turbulencias que, con pretexto del impuesto sobre la molienda ocurrieron últimamente, han sido puestos en libertad. Como siempre, tanto en Sicilia como en Rávena, la justicia ha sido desarmada por no haber querido nadie prestar testimonio.

Las noticias relativas á los asuntos de Grecia no presentan un carácter más afirmativo que ayer. Al paso que se anuncia la formacion de un ministerio en Atenas y la aceptacion oficial de la declaracion de la conferencia, otras aseguran que la crisis se prolonga sin apariencia de desenlace. Algunas llegan hasta tratar de la probable abdicacion del rey Jorge.

En París ha circulado con insistencia el rumor de que el martes último debia reunirse la conferencia; pero, segun el periódico la France, la noticia carecia de fundamento.

Un telégrama expedido en Viena manifiesta que el nuevo ministerio griego, cuya formacion se encomendó á los Sres. Zainis y Delygeorgis, aceptaba la declaracion de la conferencia solo para el caso presente.

Las elecciones generales para diputados á Cortes en el vecino imperio, se verificarán, segun leemos en un periódico de París, los dias 30 y 31 del mes próximo.

Segun un despacho últimamente recibido, los protestantes de Irlanda se preparan á una enérgica resistencia contra la proyectada secularizacion de los bienes de su iglesia.

M. Crosniér de Varigny, ministro de Negocios extranjeros de las islas de Sandwich, ha llegado á París encargado de una mision importante. El emperador le ha recibido en audiencia secreta.

Los periódicos portugueses pintan la situacion política por que atraviesa el país como llena de insuperables dificultades á causa de la excitacion de los partidos y de la penuria de la Hacienda, que obliga á grandes é inmediatas economías y reformas. El lenguaje de la prensa es más violento que nunca, y la lucha de personas ha llegado á sustituir en ella á la defensa de doctrinas.

• Sigue asegurándose que la resolucion que ha adoptado Grecia puede ser sugerida por consejos de San Petersburgo. Un periódico ruso, cuyas tendencias guerreras ha notado más de una vez la prensa, la Gaceta de Moscow, dirige á los helenos un artículo encaminado á reconciliar su amor propio con las concesiones que se le piden. «Hace tres años, dice, que Rusia contaba para continuar la guerra con más recursos, que hoy puede disponer Grecia para emprenderla, y nuestro Gobierno se decidió no obstante á aceptar la paz de París. ¿Ha perdido Rusia por ello algo de su fuerza y dignidad?»

En la iglesia de Santa Clotilde, de París, se han celebrado con gran pompa los funerales por el alma del marqués de Moustier, asistiendo á la ceremonia uno de los chambelanes del emperador en representacion suya. Entre la multitud que ocupaba las naves del templo se

veia á los Sres. Chigi, Rohuer, Metternich y Bourqueney; los embajadores de Inglaterra y Dinamarca; varios generales; una comision de senadores; el alcalde de Montbelliard, pueblo natal del difunto, y gran número de diputados y consejeros de Estado.

Un periódico anuncia que el general Dix, representante de los Estados-Unidos en París, vá á ser llamado por el nuevo presidente. Esta noticia es por lo ménos prematura, porque nadie conoce aún las intenciones del general Grant respecto á este particular.

El rey y la reina de los belgas, que están actualmente en Ardennes con las jóvenes princesas, se trasladarán al palacio de Bruselas, en el que se están haciendo los necesarios preparativos. Los condes de Flandes se trasladarán asimismo á aquella capital para la próxima Pascua.

El Gobierno francés no ha recibido, desde hace cuarenta y ocho horas, ninguna noticia de Atenas. Los diarios expresan algunas preocupaciones respecto de este silencio del telégrafo helénico.

El periódico la France en un artículo titulado «Los fondos secretos de M. de Bismark» refuta vivamente los últimos discursos de este señor y el artículo de la Gazette de la Alemania del Norte, y la France termina diciendo: M. de Bismark es muy mal servido por su palabra, y peor todavía por sus periódicos.»

El conde de Walewski, encargado de llevar al Gobierno griego la declaracion de la conferencia, debe regresar en breve á París.

La Gaceta de Alemania del Norte, órgano semi-oficial del Gobierno prusiano, dice que seria llevar el optimismo demasiado lejos admitir que la intervencion de las Potencias en el conflicto turco-griego producirá algo más que la prorogacion de este conflicto.

El Gaulois publica un despacho telegráfico de Constantinopla, segun el cual el nuevo ministerio griego, presidido por Zainis, ha sido derribado á poco de formarse. El rey ha llamado al ministro dimisionario Búlgaris. La conciliacion se encuentra, pues, muy comprometida.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

VIENA 9.—En los principados Danubianos, como en Montenegro y en Bulgaria, reina una grande agitacion en vista de las noticias contradictorias que se reciben de Atenas.

FLORENCIA 9.—El rey Víctor Manuel, disgustado de la recepcion poco entusiasta que le han hecho los napolitanos, abandonará á Nápoles el sábado, para volver á su capital.

ATENAS 8.—Se ha constituido el ministerio. El emisario francés, conde de Walewski, volvió á Atenas, saliendo hoy mismo para Francia, con la contestacion afirmativa de Grecia.

PARÍS 10 (por la tarde).—El periódico el Moniteur publica el verdadero manifiesto de doña Isabel de Borbon á los españoles.

Termina diciendo: «Os suplico, españoles, os unais todos á mi alrededor para impedir la destruccion de los templos del Dios verdadero, y las profanaciones sin número de que es objeto la religion de nuestros padres.»

El periódico el Público, órgano especial de M. Rohuer, ministro de Estado, desmiente la noticia del reemplazo de M. Mercier Lostende, embajador de Francia en Madrid.

Dicho señor será reemplazado solo cuando haya sido resuelta la cuestion de la persona que deberá ocupar el trono de España.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:  
El 3 por 100 interior español, á 27 1/4.  
Idem exterior, id. á 31 1/4.  
El 3 por 100 francés, á 74-15.  
El 4 1/2 por 100 id., á 103-65.

LONDRES 10.—Consolidados ingleses, á 93 1/8.

PARÍS 11 (á las 12 y 10 minutos de la noche).—El periódico el Constitutionnel contestando al artículo que sobre la noticia del Gobierno francés respecto á España, publicó el Gaulois, niega que la actitud de las Tullerías sea más hostil que simpática, y puede asegurar que el emperador tiene propósito de no meterse en los asuntos de España, que no protege á pretendiente alguno y que está resuelto ha reconocer al Gobierno que salga elegido sin exceptuar al duque de Montpensier.

## NOTICIAS GENERALES.

En la villa de Arenas, provincia de Málaga, se han verificado, bajo la presidencia del alcalde y demás individuos del ayuntamiento, tres matrimonios civiles. Los contrayentes fueron paseados por las calles de la villa al son de músicas y de vivas á la república federal. El señor cura dió parte al señor gobernador del obispado, quien á su vez lo ha hecho al señor gobernador de la provincia, cuyas dos autoridades han determinado declarar nulos aquellos matrimonios, y someter á los contrayentes al juzgado de primera instancia de Velez-Málaga.

Con motivo de la consulta que ha hecho el alcalde de Arcos de la Frontera al Sr. Rivero, sobre si debe establecerse en aquel punto el registro civil, parece que el presidente del ayuntamiento de Madrid ha manifestado que no se cree con atribuciones bastantes para resolver la consulta, puesto que esta determinacion debe ser de exclusiva competencia de las Cortes.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 líneas, 50 céntimos, cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos, sueltos, gacétilas, etc. a 150 céntimos, línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A visos oficiales, de defunción, a 100.—A los suscriptores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana**—S. Benigno m. r., y sta. Catalina de Rizzis vg.  
**Jubileo.**—Esta mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.  
**Cultos.**—En la iglesia parroquial de Santa Eulalia concluye esta tarde la novena que anualmente se celebra a la virgen y mártir patrona de dicha iglesia, y predicará D. Pedro Martínez Garre.

## Sección mercantil.

Precios del día 11.

Trigo del país, de 50	á 55	rs. f.
Id. manchego, de »	á »	id.
Id. extranjero, de 48	á 56	id.
Id. jeja. . . . . de »	á »	id.
Cebada. . . . . de 23	á 23	id.
Maiz. . . . . de 25	á 33	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 9.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado. . . . .	28.90	Ult. pre.
Idem á fin de mes. . . . .	28.70	
Idem exterior. . . . .	00.00	
3 por 100 diferido. . . . .	27.40	
Idem á fin de mes. . . . .	27.25	
Amortizable de 1.ª clase. . . . .	00.00	
Idem de 2.ª idem. . . . .	00.00	
Deuda del personal. . . . .	00.00	
Billates hipotecarios. . . . .	94.50	
Billates de segunda serie. . . . .	00.00	



PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

**Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiama.**—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.  
**Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.**—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bieardi, sobrino.

## ANUNCIOS.

PERDIDA.

La persona que se haya encontrado una dentadura que se extravió en la noche de ayer 11 en la calle del Cabrito, y quiera devolverla á su dueño, la presentará en la oficina de LA PAZ, Zoco, 5, y se le gratificará con 30 ó 40 reales, agradeciéndolo además.

FERRO-CARRILES

DE MADRID, ZARAGOZA Y A ALICANTE  
TARIFAS DE TRANSPORTE.

Especial núm. 17 NUEVO, valdiera hasta el 31 de mayo próximo para el transporte de cereales.

Esta tarifa, merced á sus económicos precios, permite conducir los cereales á las zonas mas apartadas de la red de la compañía, con gran ventaja para el comercio.

Trigos á 0,40, 0,30 y 0,20 céntimos tonelada y kilómetro segun los recorridos.

Cebadas á 0,40, 0,30 y 0,25 id., id., idem.

Harinas á 0,50, 0,40, 0,35, 0,30 y 0,25 id. id.

Esta tarifa es aplicable en las estaciones anteriores á Murcia en direccion ascendente, abonando como si la expedición partiese de Murcia al punto de destino, solicitándolo así en la nota de expedición al efectuar la factura. Para mayores explicaciones acudir al despacho central, Murcia, San Bartolomé; agencia comercial, Cartagena, y en las estaciones á los jefes de las mismas. Para las expediciones á la linea del Norte existen precios especiales sumamente económicos duraderos hasta el 20 de abril próximo.

NODRIZAS.

Angela Requena, de 20 años, soltera, primeriza, leche de 40 dias; calle del Val de S. Anolín, núm. 31 frente á Vidrieros, darán razon 8—7

## ENOLATURO REGENERATIVO

y depurativo de la sangre.

Este excelente medicamento es considerado por los facultativos que diariamente lo recetan como el primero y mas eficaz entre los de su clase, para curar con prontitud y radicalmente todas las enfermedades de la piel y las que tienen por causa el vicio de los humores, como los herpes ya sean secos ó húmedos, kariúscos, crustáceos, escamosos, roedores, verrucosos, etc., etc.

Botella, 20 rs.

## ROB ANTISIFILITICO LAFACTEUR.

Este Rob muy grato al paladar, es el mejor sudorífico y depurativo de la sangre contra las enfermedades secretas recientes ó antiguas, particularmente para las personas que han sido medicadas con mercurio. Cura radicalmente las enfermedades del cútis: como la sarna, el venéreo en todos sus períodos, los herpes, los lamparones, la gota, el reumatismo, las escrófulas, las flores blancas y cualquiera otra enfermedad que provenga de desarreglos de la sangre.

Botella, 10 rs.

## JARABE TÓNICO-ANTINERVIOSO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS.

Este jarabe ha sido recomendado por todos los facultativos, como el agente mas poderoso para combatir las palpitaciones del corazón, las hepatitis, las fiebres nerviosas, la ictericia, las malas digestiones, la inapetencia, las gastritis, los dolores de tripas, las acedias, los cólicos, la hipocondria, la languidez la debilitacion del sistema nervioso, etc., etc.

## DOBLE MAGNESIA, INCALCAREA, AEREA, antibiliosa y perfeccionada.

Para curar á la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vabidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones retencion de orina, arena, piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc. Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como esta Magnesia ni ofrecido mejores resultados tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética, como por los resultados obtenidos: espereu con mucha dificultad. Es muy saludable y muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas.

Frasco, 12 rs.

## TINTURA PADRO.

Esta TINTURA no tiene rival para teñir instantánea y uniformemente el pelo sin atacar la sustancia capilar. Es la única TINTURA que sin manchar el cútis, comunica al cabello todos los tintes apetecibles, desde el rubio y castaño muy claro, negro azabache, lo conserva y rejuvenece al penetrar en su raíz, dejándole sedoso como en su estado natural. Solo una vez en cortos minutos sirve para mas de un mes, y si en este intervalo se reitera, es perdurable su duracion. La operacion es sencilla, pues que en cortos minutos se logra una transformacion maravillosa. Véase el prospecto que se dá gratis. La caja, 18 rs. Tomando una docena para arriba se hará una considerable rebaja.

## TRICOFEROS

para restablecer; conservar y embellecer el cabello, estirpar la sarna y las costras; precaver la calvicie y el pelo cano, curar las enfermedades de la piel y lavar la cabeza en seis minutos, aun la mas poblada de cabello.

Un frasco, 6 rs.

Se venden, Barcelona, farmacia de la viuda de D. Tomás Padró, plaza Real, y en todas las farmacias del reino.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

## La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias

y de especial interés para las señoras y señoritas.

AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTÉ,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerias en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripcion acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO

Los que se abonen á la elicion de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque enciclopédico español ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

## EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

*El Labriego* sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para *El Labriego* en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

## Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

## HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica de Londres DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gas-

tritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despu y du-no eper é rante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los desórdenes del bigado, de lo nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y-bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarfos, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, padecies, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones r-beldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn.; ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

## ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta,

patrona de Murcia.

En la Comision de Almazan se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden

A DOS CUARTOS los siguientes libritos:

Modo de rezar el Santísimo Rosario.

Semana del cristiano ó meditacion para cada dia de la semana.

Visita á los monumentos en la Semana Santa.

Recomendacion del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á Maria Santísima.

Guia, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.

Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunior.

La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.

Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.

Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.

## PARA 1869.

Agenda de Bufete, á 10 rs.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Calendario del Museo Universal, á 5 rs.

Calendario de Gil Blas, á 5 rs.

Calendario Humorístico, á 4 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 cuartos y á un real.

Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## Leyes y decretos.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales,

2 rs.

Ley de disenso paterno, 1 real.

Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.

Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.

Ley de caserías, 6 ctos.

Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»  
Calle de Zoco, núm. 5.